

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1060 del 31 de Octubre de 2016,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N°146 DE 2016

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 04 de enero de 2016 y modificada por la Resolución 833 del 26 de agosto por el cual se precisan las cuantías para el 2016 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$44.814.510.

1. OBJETO

"ADECUACION DE LAS AREAS DE SEGURIDAD DE LOS PARQUEADEROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

"Salud - Calidad - Humanización"



Ministerio de Defensa Nacional



Transversal 5ª No. 42-00 - Conmutador 3490804 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Cerramiento en malla eslabonada cal. 12, rombos 2" pisada en platina 1/2" x 1/8", Angulo superior e inferior 1" x 1/8" y poste en tubo galvanizado 2" cal. 16	M2	323,93
2	Dados en Concreto de 3000 psi, incluye acelerante tipo sikaset-L o Similar, corte de piso existente con pulidora y cargue, transporte y botada de escombros, dimensiones H=40-50 cm a= 20-40 cm, L=20-40cm	UND	36,00
3	Suministro e instalación de bala Led 12" IP-20, aro exterior plano en aluminio inyectado blanco, difusor opalizado, Led 30 wat espacio 4000k 2200 LM-110 vac	UND	60

ITEM	DESCRIPCION
NORMATIVIDAD	<p>Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento y adecuación, el contratista debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción:</p> <p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción.
CODIGOS UNSPSC	El proponente junto con la propuesta debe presentar el certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes que lo acrediten con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas y cumplir con cada uno de los exigidos en las especificaciones técnicas.
EQUIPO DISPONIBLE	<p>El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el OFERENTE suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato.</p> <p>Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.</p>
REGISTRO FOTOGRÁFICO	Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor del contrato.
ASPECTOS GENERALES DE LA	Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos,

"Salud – Calidad – Humanización"

ITEM	DESCRIPCION
<p>EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO</p>	<p>equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas.</p> <p>Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley</p> <p>El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones.</p> <p>CANTIDADES DE OBRA</p> <p>Se entiende por cantidades de obra las estimadas por el Hospital Militar y presentadas en la propuesta económica del CONTRATISTA, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma.</p> <p>PRECIO UNITARIO FIJO</p> <p>Se entiende por precio unitario fijo el valor por la unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunerará la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica. NO SE ACTUALIZARÁN. El proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra.</p> <p>MAYORES CANTIDADES DE OBRA</p> <p>EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarios para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la PROPUESTA ECONOMICA, previa autorización de la SUPERVISION Y DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.</p> <p>ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS</p> <p>Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas desde el inicio del contrato.</p> <p>Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional; cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no reconocerá valores por tal concepto.</p> <p>Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados:</p> <p>El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.</p> <p>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del</p>

"Salud - Calidad - Humanización"



ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>Acarreo corto de material de cualquier procedencia: Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.</p> <p>Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:</p> <p>Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción.</p> <p>Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.</p> <p>Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando verederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.</p> <p>Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.</p> <p>Dotación de Personal: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes.</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas.</p> <p>Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.</p> <p>Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.</p> <p>Control de Nivelación: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice.</p>

"Salud — Calidad — Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Responsabilidad Administrativa</p> <p>La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los trabajos.</p> <p>El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar central, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.</p>
<p>SERVICIOS POST VENTA</p>	<p>El contratista debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 08 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.</p>
<p>EXONERACION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p>	<p>La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Hospital Militar Central y el personal que desarrollara los mantenimientos.</p> <p>El contratista en coordinación con la o, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar Central en donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente contrato.</p>
<p>GARANTIA TECNICA</p>	<p>Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo realizado por cada uno de los ítems relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Dichos servicios serán suministrados por el contratista sin costo alguno dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista.</p> <p>Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente.</p> <p>El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar es el mismo establecido en la entrega inicial del contrato.</p>
<p>PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO.</p>	<p>PERSONAL MINIMO REQUERIDO.</p> <p>El oferente requiere tener disponible un grupo profesional interdisciplinario</p>

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>debidamente matriculado y con experiencia específica en obras civiles y arquitectónicas como asesores de la ejecución de obras de Adecuación de Redes Eléctricas (iluminación LED), Carpintería Metálica, Cerramientos en malla eslabonada, Cubiertas y desagües. Que garanticen el correcto desarrollo de la obra.</p> <p>El oferente deberá relacionar con la presentación de la oferta mínimo el siguiente personal esencial para desarrollar el presente proyecto, el personal adicional no esencial se presentara según lo estipulado en el presente pliego de condiciones.</p> <p>El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato, incluyendo su liquidación y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar, antes de la suscripción del contrato un listado de personal técnico (maestros de obra oficiales etc.) que utilizara para el desarrollo de la obra en casa de resultar adjudicatario.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Arquitecto y/ Ingeniero Civil con experiencia general mayor o igual a Tres (3) años a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional.</p> <p>La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra, ejecutados a partir del 01 de enero de 2010, de los cuales debe demostrar experiencia específica como residente en proyectos similares a las del objeto del presente contrato. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra del 80%.</p> <p>PERSONAL QUE NO SE EVALUARA CON LA OFERTA PERO DE REQUISITO HABILITANTE:</p> <p>La documentación relacionada con el recurso humano ofrecido por el oferente se deberá allegar al Hospital, como mínimo cinco (5) días hábiles antes de la firma del contrato, con el fin de ser aprobada por el Hospital Militar. El incumplimiento de esta condición acarreará el rechazo de la oferta.</p> <p>Si cualquiera de los profesionales presentados por el contratista en la oferta no cumple con los requisitos exigidos en el presente numeral, éste deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días siguientes a partir del recibo de la comunicación en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratista. El reemplazo de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de dos oportunidades. Si al segundo requerimiento la o las hojas de vida presentadas por el contratista no cumple (n) con los requisitos establecidos, su oferta será RECHAZADA.</p> <p>El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar en la oferta un listado del personal técnico (maestro de obra, oficiales, etc.) que utilizará para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario. El personal esencial que no se evaluara con la propuesta es el siguiente:</p> <p>PERSONAL TECNICO Persona natural o jurídica con experiencia en instalaciones de adecuación y/o mantenimiento de construcciones e infraestructura. Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras iluminación, Cerramientos en malla eslabonada, carpintería metálica, cubiertas livianas y estructuras en concreto. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 100% de la jornada laboral diaria.</p> <p>TECNICO ELECTRICO. (Persona natural o jurídica) con experiencia en construcción de instalaciones</p>

"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>de sistemas eléctricos y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, (Iluminación Led), subestaciones, y que cumpla mínimo con el siguiente requisito:</p> <p>Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas y/o Civiles que contengan este tipo de redes y que por lo menos una (1) de ellas tenga como mínimo 320 M2 de área construida.</p> <p>Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 100%.</p>
<p>ASPECTOS AMBIENTALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL OFERENTE organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes. • Antes de iniciar los trabajos, EL OFERENTE deberá presentar al Supervisor para su aprobación de acuerdo a las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente. <p>Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del OFERENTE, El Supervisor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.</p>
<p>VISITA TECNICA DE CARÁCTER OPCIONAL</p>	<p>El oferente podrá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizaran los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 49-02 Hospital Militar Central. El día de la visita técnica se establecerá en el cronograma del proceso</p> <p>Para dicha visita debe asistir un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con su respectiva matrícula profesional.</p> <p>En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.</p> <p>El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.</p>
<p>AVAL DE LA PROPUESTA</p>	<p>La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.</p>
<p>FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO</p>	<p>El OFERENTE debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central</p> <p>Se deberá suministrar, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra y/o proyecto a ejecutar</p>
<p>ASEO FINAL GENERAL</p>	<p>Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran,</p>

"Salud - Calidad - Humanización"



ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.</p> <p>Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.</p> <p>El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.</p>
<p>OTRAS EXIGENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO</p>	<p>El interesado realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias y hseq)</p> <p>El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.</p> <p>El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.</p> <p>El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento</p>

2.3 EXPERIENCIA:

Debe presentar mínimo dos (2) constancias de contratos suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, relacionado con la ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO EN REDES ELECTRICAS, CERRAMIENTOS Y ESTRUCTURAS CUBIERTAS donde la ejecución del mismo haya sido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del proceso, firmada por el representante legal de la entidad.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

3. VALOR DEL CONTRATO, PRECIO DE REFERENCIA, PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso de Mínima Cuantía es de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$43.943.432) M/CTE., incluido AIU e IVA.

3.2 PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto al análisis realizado, determina que el precio de referencia será el promedio de los valores unitarios cotizados, toda vez que el mismo se encuentra acorde a la situación actual del mercado y toda vez que no existe un antecedente de encerramiento de áreas para realizar una comparación con los valores cotizados, por lo tanto el precio de referencia para el presente estudio previo, es el siguiente:

"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA	
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cerramiento en malla eslabonada cal. 12, rombos 2" pisada en platina 1/2" x 1/8", Angulo superior e inferior 1" x 1/8" y poste en tubo galvanizado 2" cal. 16	M2	323,93	70.327	22.781.025
2	Dados en Concreto de 3000 psi, incluye acelerante tipo sikasel-L o Similar, corte de piso existente con pulidora y cargue, transporte y botada de escombros, dimensiones H=40-50 cm a= 20-40 cm, L=20-40cm	UND	36	70.333	2.531.988
3	Suministro e instalación de bala Led 12" IP-20, aro exterior plano en aluminio inyectado blanco, difusor opalizado, Led 30 wat espacio 4000k 2200 LM-110 vac	UND	60	184.400	11.064.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					36.377.013
ADMINISTRACIÓN				12%	4.365.242
IMPREVISTOS				3%	1.091.310
UTILIDAD				5%	1.818.851
IVA				16%	291.016
TOTAL					43.943.432

NOTAS:

- El valor unitario y total del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La adjudicación se realizará **Total aun solo oferente.**

3.3 PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará en un solo pago total correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

3.5 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

"Salud - Calidad - Humanización"



4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	14 DE DICIEMBRE	
2	Visita técnica 15:00	15 DICIEMBRE	
3	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitar.gov.co		
4	Respuesta a las Observaciones a la Invitación - Adenda	16 DE DICIEMBRE	
5	Recepción de ofertas	19 DE DICIEMBRE	9:00
6	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	19 DE DICIEMBRE	
7	Publicación de informe de evaluación.	19 DE DICIEMBRE	
8	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	20 DE DICIEMBRE	13:00
9	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación	21 DE DICIEMBRE	
10	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.

"Salud – Calidad – Humanización"

- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

7.1. VERIFICACION ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la autorización de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 **PROPUESTA ECONOMICA**, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Certificación de pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.

Nota 1. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 2. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán

"Salud – Calidad – Humanización"

anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 3. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado

- Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, El Ministerio de Defensa – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 9.1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 9.2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.

"Salud – Calidad – Humanización"

- 9.5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 9.6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 9.7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 9.8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
- 9.9. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el Anexo de la Propuesta Económica.
- 9.10. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 9.11. Cuando el proponente no esté debidamente inscrito y clasificado en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de acuerdo a la normatividad vigente y exigencia del presente pliego, el cual deberá estar en firme.
- 9.12. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
- 9.13. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por la entidad los documentos objeto de subsanabilidad.
- 9.14. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 9.15. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

En el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3' No. 49- 02.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada, y en fólder de dos argollas. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación

"Salud — Calidad — Humanización"

de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:


AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y estabilidad	10%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución y 5 años mas
Responsabilidad civil Extracontractual		200 SMLV	Vigente por el plazo de ejecución
Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución y 3 años mas

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.





Cr. RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

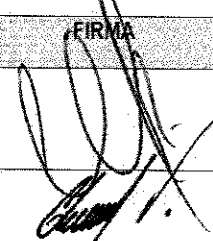
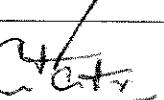

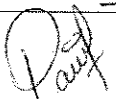
Aprobó:


Abog. Maritza Sánchez
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa



Reviso:


Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:



DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Dra. María Andrea Grillo	Jefe Unidad	Apoyo logístico	
COMITES ESTRUCTURADORES	TC. Edward Valderrama niño	Comité Técnico	Área Infraestructura	
	Arquitecto Cesar Augusto Castillo V.	Arquitecto	Área Infraestructura	
	PD. Paula Andrea Alvarez David	Comité Jurídico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	

"Salud – Calidad – Humanización"

	PD, Ramon Bueno G.	Comité Económico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	
	Cristian Gomez	Analista	Grupo Gestión Contratos	

"Salud - Calidad - Humanización"



12. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2016, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

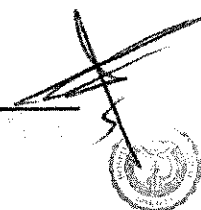
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20_____. **Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



FORMULARIO No.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

**FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

CIUDAD _____	FECHA _____
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/> No. _____
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/> No. _____
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/> No. _____
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/> No. _____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/> No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/> No. _____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/> No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
 NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
 NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



**FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección No _____ del _____ 2016, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable para la celebración del Contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en el ANEXO No 1, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto por un valor de _____ (\$ XXXXXXXXXX), valor incluido IVA, de acuerdo a los valores que se relacionan a continuación, los cuales serán fijos y permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato que se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA	
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cerramiento en malla eslabonada cal. 12, rombos 2" pisada en platina 1/2" x 1/8", Angulo superior e inferior 1" x 1/8" y poste en tubo galvanizado 2" cal. 16	M2	323,93		
2	Dados en Concreto de 3000 psi, incluye acelerante tipo sikaset-L o Similar, corte de piso existente con pulidora y cargue, transporte y botada de escombros, dimensiones H=40-50 cm a= 20-40 cm, L=20-40cm	UND	36		
3	Suministro e instalación de bala Led 12" IP-20, aro exterior plano en aluminio inyectado blanco, difusor opalizado, Led 30 wat espacio 4000k 2200 LM-110 vac	UND	60		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACIÓN				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA				
	TOTAL				

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	CUMPLE/IN CUMPLE
1	Cerramiento en malla eslabonada cal. 12, rombos 2" pisada en platina 1/2" x 1/8", Angulo superior e inferior 1" x 1/8" y poste en tubo galvanizado 2" cal. 16	M2	323,93	
2	Dados en Concreto de 3000 psi, incluye acelerante tipo sikaset-L o Similar, corte de piso existente con pulidora y cargue, transporte y botada de escombros, dimensiones H=40-50 cm a= 20-40 cm, L=20-40cm	UND	36,00	
3	Suministro e instalación de bala Led 12 " IP-20, aro exterior plano en aluminio inyectado blanco, difusor opalizado, Led 30 wat espacio 4000k 2200 LM-110 vac	UND	60	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
NORMATIVIDAD	<p>Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento y adecuación, el contratista debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción:</p> <p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción. 	
	El proponente junto con la propuesta debe	

"Salud – Calidad – Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CODIGOS UNSPSC	<p>presentar el certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes que lo acrediten con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas y cumplir con cada uno de los exigidos en las especificaciones técnicas.</p>	
EQUIPO DISPONIBLE	<p>El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el OFERENTE suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato.</p> <p>Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.</p>	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	<p>Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor del contrato.</p>	
ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	<p>Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas.</p> <p>Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley</p> <p>El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones.</p>	

“Salud – Calidad – Humanización”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>CANTIDADES DE OBRA</p> <p>Se entiende por cantidades de obra las estimadas por el Hospital Militar y presentadas en la propuesta económica del CONTRATISTA, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma.</p> <p>PRECIO UNITARIO FIJO</p> <p>Se entiende por precio unitario fijo el valor por la unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica. NO SE ACTUALIZARAN. El proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra.</p> <p>MAYORES CANTIDADES DE OBRA</p> <p>EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarios para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la PROPUESTA ECONOMICA, previa autorización de la SUPERVISION Y DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.</p> <p>ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS</p> <p>Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas desde el inicio del contrato.</p> <p>Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional, cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no reconocerá valores por tal concepto.</p>	

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Transversal 3ª No. 49-70 - Ciudad de Bogotá - C.R. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados:</p> <p>El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.</p> <p>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>Acarreo corto de material de cualquier procedencia: Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.</p> <p>Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:</p> <p>Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la</p>	

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción.</p> <p>Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.</p> <p>Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas; evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.</p> <p>Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.</p> <p>Dotación de Personal: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes.</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas.</p> <p>Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.</p> <p>Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.</p> <p>Control de Nivelación: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice.</p> <p>Responsabilidad Administrativa</p> <p>La responsabilidad administrativa del</p>	

"Salud – Calidad – Humanización"



Ministerio de Salud

Tramitación No. 49-00

Computador 3480308 Est. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D. C. – Colombia



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los trabajos.</p> <p>El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar central, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.</p>	
<p>SERVICIOS POST VENTA</p>	<p>El contratista debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 08 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.</p>	
<p>EXONERACION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p>	<p>La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Hospital Militar Central y el personal que desarrollara los</p>	

“Salud – Calidad – Humanización”



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>mantenimientos.</p> <p>El contratista en coordinación con la o, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar Central en donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente contrato.</p>	
GARANTIA TECNICA	<p>Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo realizado por cada uno de los items relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Dichos servicios serán suministrados por el contratista sin costo alguno dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista.</p> <p>Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente.</p> <p>El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar es el mismo establecido en la entrega inicial del contrato.</p>	
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO.	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.</p> <p>El oferente requiere tener disponible un grupo profesional interdisciplinario debidamente matriculado y con experiencia específica en obras civiles y arquitectónicas como asesores de la ejecución de obras de Adecuación de Redes Eléctricas (iluminación LED), Carpintería Metálica, Cerramientos en malla eslabonada, Cubiertas y desagües. Que garanticen el correcto desarrollo de la obra.</p> <p>El oferente deberá relacionar con la presentación de la oferta mínimo el siguiente personal esencial para desarrollar el presente proyecto, el personal adicional no esencial se presentara según lo estipulado en el presente pliego de condiciones.</p> <p>El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato, incluyendo su liquidación y de este modo garantizar la calidad de las</p>	


"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar, antes de la suscripción del contrato un listado de personal técnico (maestros de obra oficiales etc.) que utilizara para el desarrollo de la obra en casa de resultar adjudicatario.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Arquitecto y/ Ingeniero Civil con experiencia general mayor o igual a Tres (3) años a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional.</p> <p>La experiencia especifica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra, ejecutados a partir del 01 de enero de 2010, de los cuales debe demostrar experiencia especifica como residente en proyectos similares a las del objeto del presente contrato. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra del 80%.</p> <p>PERSONAL QUE NO SE EVALUARA CON LA OFERTA PERO DE REQUISITO HABILITANTE:</p> <p>La documentación relacionada con el recurso humano ofrecido por el oferente se deberá allegar al Hospital, como mínimo cinco (5) días hábiles antes de la firma del contrato, con el fin de ser aprobada por el Hospital Militar. El incumplimiento de esta condición acarreará el rechazo de la oferta.</p> <p>Si cualquiera de los profesionales presentados por el contratista en la oferta no cumple con los requisitos exigidos en el presente numeral, éste deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días siguientes a partir del recibo de la comunicación en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratista. El reemplazo de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de dos oportunidades. Si al segundo requerimiento la o las hojas de vida presentadas por el contratista no cumple (n) con los requisitos establecidos, su oferta será RECHAZADA.</p> <p>El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar en la oferta un listado del personal técnico (maestro de obra, oficiales, etc.) que utilizará para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>El personal esencial que no se evaluara</p>	

“Salud – Calidad – Humanización”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>con la propuesta es el siguiente:</p> <p>PERSONAL TECNICO Persona natural o jurídica con experiencia en instalaciones de adecuación y/o mantenimiento de construcciones e infraestructura. Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras iluminación, Cerramientos en malla eslabonada, carpintería metálica, cubiertas livianas y estructuras en concreto. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 100% de la jornada laboral diaria.</p> <p>TECNICO ELECTRICO. (Persona natural o jurídica) con experiencia en construcción de instalaciones de sistemas eléctricos y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, (Iluminación Led), subestaciones, y que cumpla mínimo con el siguiente requisito:</p> <p>Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas y/o Civiles que contengan este tipo de redes y que por lo menos una (1) de ellas tenga como mínimo 320 M2 de área construida. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 100%.</p>	
<p>ASPECTOS AMBIENTALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL OFERENTE organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes. • Antes de iniciar los trabajos, EL OFERENTE deberá presentar al Supervisor para su aprobación de acuerdo a las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente. <p>Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del OFERENTE, El Supervisor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> •

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	trabajos.	
VISITA TECNICA DE CARÁCTER OPCIONAL	<p>El oferente podrá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizarán los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 49-02 Hospital Militar Central. El día de la visita técnica se establecerá en el cronograma del proceso</p> <p>Para dicha visita debe asistir un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con su respectiva matrícula profesional.</p> <p>En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.</p> <p>El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.</p>	
AVAL DE LA PROPUESTA	La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.	
FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO	<p>El OFERENTE debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central</p> <p>Se deberá suministrar, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra y/o proyecto a ejecutar</p>	

"Salud – Calidad – Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>ASEO FINAL GENERAL</p>	<p>Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran; retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.</p> <p>Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.</p> <p>El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.</p>	
<p>OTRAS EXIGENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO</p>	<p>El interesado realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias y hseq)</p> <p>El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.</p> <p>El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.</p> <p>El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento</p>	

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

El comité Económico estructurador sujeto al análisis realizado, determina que el precio de referencia será el promedio de los valores unitarios cotizados, toda vez que el mismo se encuentra acorde a la situación actual del mercado y toda vez que no existe un antecedente de encerramiento de áreas para realizar una comparación con los valores cotizados, por lo tanto el precio de referencia para el presente estudio previo, es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA	
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cerramiento en malla eslabonada cal. 12, rombos 2" pisada en platina 1/2" x 1/8", Angulo superior e inferior 1" x 1/8" y poste en tubo galvanizado 2" cal. 16	M2	323,93	70.327	22.781.025
2	Dados en Concreto de 3000 psi, incluye acelerante tipo sikaset-L o Similar, corte de piso existente con pulidora y cargue, transporte y botada de escombros, dimensiones H=40-50 cm a= 20-40 cm, L=20-40cm	UND	36	70.333	2.531.988
3	Suministro e instalación de bala Led 12" IP-20, aro exterior plano en aluminio inyectado blanco, difusor opalizado, Led 30 wat espacio 4000k 2200 LM-110 vac	UND	60	184.400	11.064.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					36.377.013
ADMINISTRACIÓN				12%	4.365.242
IMPREVISTOS				3%	1.091.310
UTILIDAD				5%	1.818.851
IVA				16%	291.016
TOTAL					43.943.432

NOTAS:

- El valor unitario y total del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La adjudicación se realizará **Total aun solo oferente.**

"Salud - Calidad - Humanización"

